VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS**

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia, s/n de Sevilla, siendo las 10:30 horas del día 15 de julio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para la aceptación o rechazo de ofertas anormalmente bajas, clasificación de ofertas y propuesta de mejor oferta para le lote II, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2023 2023 896908**

DENOMINACIÓN: **OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE MONTEJÍCAR (GRANADA) Y TORRES (JAÉN) (2 lotes)**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **3.427.230,68 €**

PRESIDENTA:

Dª. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ. Interventor Delegado de la Consejería.
D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.
Dª. CARMEN MADINABEITIA REQUEREY. Titulada Superior.
Dª. GRACIA RODRÍGUEZ JERÓNIMO. Titulada Superior.

SECRETARIA:

Dª. INMACULADA PALMA RAMOS. Jefa de Departamento de Ejecución y Seguimiento de Programas.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, la Mesa procede a analizar el informe técnico, de fecha **14 de mayo de 2025**, relativo a proposiciones incursas en presunción de anormalidad para el **Lote II**, remitidos por la Comisión Técnica designada al efecto.

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **1.775.953,90 €**, esto es, una baja del **17,07%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

- HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A (19,84%)
- MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. (17,65%)
- DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L. (17,80%)
- TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. (18,06%)
- RIEGOSUR, S.A. (18,99%)
- UTE AUDECA, S.L.U.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U (18,26%)
- UTE CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L. -JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L (20,42%)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | NATALIA MESA GALLARDO | 12/09/2025 |
| | INMACULADA PALMA RAMOS | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3GQ8QZNTWAJLS2A6RJ2ME6B3Z | PÁG. 1/2 |

De todos los licitadores incursos en bajas anormales sólo la empresa MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. presenta justificación respecto a la viabilidad de su oferta, el resto de las empresas se ratifican en sus ofertas presentadas por lo que la Mesa estima adecuada la apreciación realizada en el informe de fecha 14 de mayo de 2025 respecto de todas estas empresas.

Respecto de la justificación presentada por MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L., que presenta una oferta económica de 1.763.727,36 €, la Mesa atendiendo a la conclusión que se realiza en el informe, según el *cual "Por todo lo expuesto, se considera que la justificación presentada por MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. no es suficiente para levantar la presunción de temeridad de su oferta. Los argumentos se basan en afirmaciones generales no cuantificadas sobre eficiencias y conocimiento, y en la aplicación de porcentajes de gastos generales y beneficio industrial reducidos sobre unos costes directos cuya composición, veracidad y suficiencia no han sido acreditadas documentalmente. La ausencia de justificación detallada de los costes directos (materiales, mano de obra, maquinaria) impide considerar la oferta como viable y correctamente fundamentada".*

La Mesa, dada la escasa diferencia entre el importe de la oferta presentada MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L, considera necesario o bien solicitar aclaración de la justificación presentada por la empresa conforme a lo dispuesto en la INSTRUCCIÓN 1/2025, CONJUNTA DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y LA SECRETARÍA GENERAL DELAGUA, RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE CRITERIOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTEBAJA, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA VALORAR SU JUSTIFICACIÓN nueva instrucción conjunta o bien realizar nuevo informe conforme que se adapte al contenido de dicha Instrucción.
El nuevo informe deberá pronunciarse de nuevo sobre todas las justificaciones presentadas por las empresas incursas en bajas anormales, incluida las que se han ratificado en sus ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

LA SECRETARIA,

Fdo. Inmaculada Palma Ramos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | NATALIA MESA GALLARDO | 12/09/2025 |
| | INMACULADA PALMA RAMOS | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3GQ8QZNTWAJLS2A6RJ2ME6B3Z | PÁG. 2/2 |